



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO

DECRETO EXENTO N° 1907

DALCAHUE, 13 de agosto 2014

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51º, 72º Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 62 de fecha 12 de Agosto de 2014 que deja exento de pago municipal.-

DECRETO:

AUTORICESE: Al club deportivo cristal de Dalcahue, representado por su Presidente Carlos Guentelican, Cedula de Identidad N° , con domicilio para realizar un Beneficio Bailable en ayuda a la , con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 13 de Septiembre 2014 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en el Casino Club de Huaso Dalcahue.-

ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA
DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes